

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1273/2012

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: ADHIÉRESE la Municipalidad de Freyre a las disposiciones de la Ley Provincial Nº 9811 de Régimen de Escrituración Gratuita de Viviendas Sociales, y sus normas complementarias, cuyo texto completo se incorpora como Anexo I, formando parte integrante de la presente Ordenanza.....

Art. 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir todos los instrumentos legales, públicos y privados, que fueren necesarios a los efectos del estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.....

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veintitrés días del mes de Marzo de dos mil doce.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 040/2012 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintiséis de Marzo de dos mil doce.-----